

	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE INICIATIVAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	Código:P-DE-11
		Versión No. 02
		Pág. 1/6

1. OBJETIVO:

Gestionar las iniciativas de Cooperación Internacional, que apoyen el cumplimiento de las funciones institucionales de la Unidad de Planeación Minero Energética, fortaleciendo el relacionamiento con actores internacionales, alineados con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico Institucional, la Estrategia Nacional y Sectorial de Cooperación Internacional.

2. ALCANCE:

Este procedimiento se aplica desde los acercamientos que se realizan con los actores internacionales de gestión y de cooperación internacional hasta materializarlos en un instrumento de cooperación en donde se viabilicen recursos financieros, técnicos, humanos, de innovación y/o conocimiento.

Inicia con la identificación de las prioridades y necesidades en materia minero energética con el fin de formular y gestionar iniciativas de cooperación internacional, definiendo los actores involucrados, estableciendo la negociación con el cooperante para la formulación de las propuestas, la gestión o seguimiento a las propuestas presentadas y finaliza con los productos finales para el cierre de la iniciativa de cooperación internacional. Aplica a los procesos, que involucran acciones de cooperación internacional.

3. RESPONSABLES:

1. Director General en su rol de establecer el Direccionamiento Estratégico.
2. Grupo Interno de Trabajo de Planeación en su rol de documentar la línea estratégica dada por el Director General y la articulación entre los actores externos, los subdirectores y jefes de oficina de la Unidad.
3. Subdirectores y jefes de oficina de las áreas misionales en su rol de liderar el desarrollo de los proyectos, interacciones, participaciones, entre otros.
4. Comité de Dirección, en su rol de validar la pertinencia de la iniciativa frente a las prioridades institucionales.
5. GIT de Gestión Jurídica y Contractual, en su rol de dar el concepto sobre la viabilidad del instrumento de cooperación.

4. GLOSARIO:

A continuación, se presentan las definiciones requeridas para la correcta interpretación de este documento:

1. **Ayuda Oficial al Desarrollo AOD:** Flujos dirigidos a países que figuran en la lista de países receptores del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) y a instituciones multilaterales de desarrollo con destino a receptores de esa misma lista de países y que: son proporcionadas por organismos oficiales, incluidos gobiernos estatales y locales, o por sus organismos ejecutivos. (<https://www.apccolombia.gov.co/glosario>)

2. **Cooperación Financiera:** Es aquella que “se realiza a partir de una transferencia de recursos financieros o inversiones desde el país donante al país receptor de los fondos, sea de forma directa o a través de otros organismos, de manera reembolsable o no reembolsable” (Observatorio de Multinacionales en América Latina, <https://omal.info/spip.php?article4813>)
3. **Cooperación Financiera Reembolsable:** Es la cual busca el desarrollo humano y económico por medio de las inversiones o transferencias de recursos económicos de naturaleza reembolsable. (<http://www.aecid.pe/como-trabajamos/modalidades-e-instrumentos-de-cooperacion/cooperacion-reembolsable>).
4. **Cooperación Financiera No Reembolsable:** Consiste en la donación de fondos que no obliga su reembolso a los países receptores, y les permite a través de dichos fondos adquirir equipos, construir obras de infraestructura, para enfrentar sus retos de desarrollo. (<https://www.ica.go.jp/elsalvador/espanol/activities/activity04.html>).
5. **Cooperación Internacional:** Acción conjunta para apoyar el desarrollo económico y social del país, mediante la transferencia de tecnologías, conocimientos, experiencias o recursos por parte de países con igual o mayor nivel de desarrollo, organismos multilaterales, organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil. (<https://www.apccolombia.gov.co/glosario>)
6. **Cooperación Multilateral:** Cooperación oficial que brindan conjuntamente los países desarrollados, las agencias, instituciones, organizaciones u organismos multilaterales autónomos a los países en vías de desarrollo. Consiste en la transferencia de recursos por parte de los países donantes a las organizaciones multilaterales, para que éstas los utilicen en la financiación de sus propias actividades, de modo que la gestión queda en manos de las instituciones públicas internacionales y no de los gobiernos donantes. (<https://www.apccolombia.gov.co/glosario>)
7. **Cooperación Sur - Sur:** Es un instrumento privilegiado de la política exterior colombiana que se orienta en la generación de agendas positivas y en el intercambio de experiencias y conocimientos técnicos de alto valor con países en desarrollo. (<https://www.apccolombia.gov.co/glosario>)
8. **Cooperación Técnica:** Ayuda que se entrega mediante la transferencia de técnicas, tecnologías, conocimientos, habilidades o experiencias por parte de países organizaciones multilaterales, con el fin de apoyar el desarrollo socioeconómico de los países, en áreas específicas. Con este tipo de Cooperación se contribuye también al desarrollo tecnológico, la formación de recursos humanos y a mejorar la capacidad de las instituciones. (<https://www.apccolombia.gov.co/glosario>)
9. **Mecanismos innovadores de Cooperación:** Son herramientas de financiamiento tales como esquemas de pagos por resultados, bonos de impacto social, flujos mixtos de financiación, inversiones de impacto, fondos de contrapartida, mecanismos de desarrollo limpios, crowdfunding, entre otros.

(<https://www.apccolombia.gov.co/comunicaciones/publicaciones/mecanismos-innovadores-de-cooperacion-internacional>)

10. **Metodología de marco lógico:** Es una herramienta que tiene por objetivo facilitar los procesos de la gestión de proyectos. Este modelo abarca desde la conceptualización, diseño, planificación, ejecución y hasta la evaluación del trabajo.

11. **Proyecto de Cooperación:** Conjunto de acciones interrelacionadas dirigidas a lograr resultados para transformar o mejorar una situación, en un plazo limitado y con recursos presupuestados. (<https://www.minambiente.gov.co/asuntos-internacionales/como-acceder-a-recursos-de-cooperacion/>)

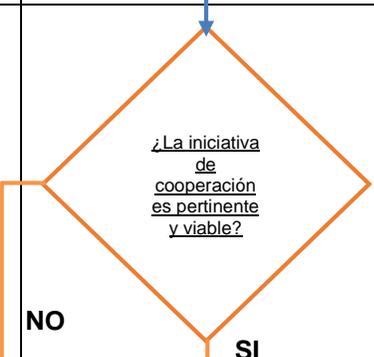
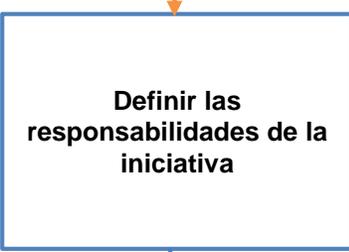
5. LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y CONTROL

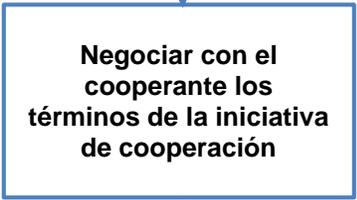
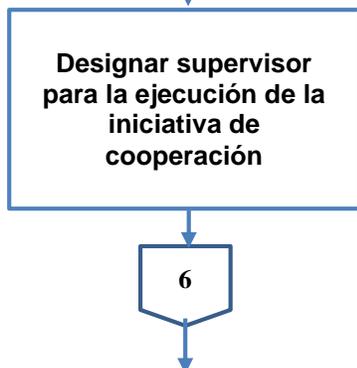
Todas las iniciativas de cooperación internacional con entidades bilaterales y multilaterales que realice la UPME deben ser coordinadas por la Dirección General con el apoyo de las subdirecciones u oficinas y comunicadas a la mesa de coordinación directiva.

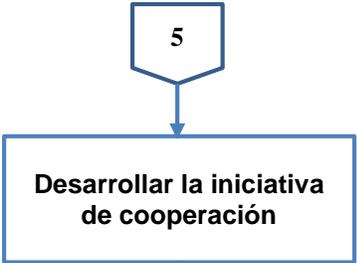
Una vez al mes se realizará el seguimiento a los avances en los proyectos de cooperación que se hayan viabilizado y en los que este participando la UPME por medio de la Matriz de seguimiento instrumentos de cooperación internacional.

6. DESARROLLO Y FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO

No. /PC	Flujograma	Actividades	Responsable	Registro o documento
1	 <pre> graph TD A([IINICIO]) --> B[Identificar la necesidad de formular y gestionar una iniciativa de Cooperación Internacional] B --> C{4} C --> D[] </pre>	<p>Al momento que el Ministerio de Minas Energía, alguna Embajada o entidad manifieste interés de formular y gestionar una iniciativa de cooperación o por decisión propia desde el interior de la UPME se identifica la necesidad de formular y gestionar la iniciativa de cooperación internacional.</p>	<p>Director General Asesor de Dirección General GIT de Planeación Subdirectores Jefes de Oficina</p>	<p>Actas de reunión o Correo electrónico</p>

No. /PC	Flujograma	Actividades	Responsable	Registro o documento
2		La Mesa de Coordinación Directiva, la cual sesiona semanalmente valida la pertinencia y viabilidad de la iniciativa frente a las prioridades institucionales.	Asesor de Dirección General Coordinador del GIT de Planeación Mesa de coordinación Directiva	Presentación Actas de reunión o Correo electrónico
3 PC		PUNTO DE CONTROL Si: Continuar Actividad 4 No: Continuar Actividad 5		
4		En el marco de la mesa de coordinación Directiva se define con el aval del Director: -Quién o quiénes del equipo directivo liderarán la iniciativa, con el acompañamiento del Asesor de Dirección General / Coordinador del GIT Planeación.	Director General	Actas de reunión o Correo electrónico
5		A partir de la proyección de comunicación de la Asesora de la Dirección o del GIT de Planeación, la Dirección General emite comunicación oficial en la cual manifiesta el interés o no de la iniciativa de cooperación.	Director General	Oficio por ORFEO o Correo electrónico

No. /PC	Flujograma	Actividades	Responsable	Registro o documento
6		Diligenciar un documento en donde se presente la iniciativa y se plantee el objetivo, objeto, alcance, actividades, productos, cronograma de trabajo, recursos técnicos y/o financieros.	Asesor de la Dirección General GIT de Planeación y líder del área Misional (Subdirectores, Jefes de Oficina) GIT de Gestión Jurídica y Contractual.	Ficha perfil o diligenciamiento en el formato del cooperante
7		Identificar con el cooperante el instrumento de cooperación para la formalización de la iniciativa de cooperación internacional.	Asesor de la Dirección General GIT Planeación GIT de gestión jurídica y contractual Líder del Área misional (subdirectores, Jefes de Oficina)	Formato con la propuesta técnica
8		Negociar con el cooperante, la minuta o términos del instrumento de cooperación y sus anexos legales. En caso de requerirse, se contará con el apoyo de las subdirecciones y oficinas.	Asesor de la Dirección General GIT Planeación GIT de gestión jurídica y contractual Líder del Área misional (subdirectores, Jefes de Oficina)	Documento que contenga la propuesta
9		El Director General mediante comunicación oficial proyectada por GIT de Planeación y/o Asesor de Dirección General con funciones de planeación designa la supervisión de la iniciativa de cooperación internacional.	Director General GIT Planeación Asesor de Dirección General con funciones de planeación.	Acta de la Mesa Directiva o Memorando por ORFEO

No. /PC	Flujograma	Actividades	Responsable	Registro o documento
10		El supervisor realizará el acompañamiento continuo (plan de trabajo de proyectos, cronograma de actividades), facilitando la ejecución normal del proyecto y evitando incumplimientos y desequilibrios económicos.	Supervisor Líder del Área misional (subdirectores, Jefes de Oficina)	Informes de la ejecución del proyecto de cooperación.
11		Periódicamente se consolidarán los avances en los proyectos que la Unidad este realizando con recursos de Cooperación, para tal fin el GIT de Planeación o Asesor de la Dirección General solicitará al jefe de área la información correspondiente.	Asesor de la Dirección General GIT de Planeación Líder área misional (subdirectores, jefes de Oficina)	Matriz de seguimiento iniciativas de cooperación internacional.
12		Entrega final con los resultados y cierre de la iniciativa.	Supervisor Líder área misional (subdirectores, jefes de Oficina)	Ruta de ubicación de los documentos. Oficio o correo Electrónico

7. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
Fecha	Versión	Descripción de los cambios
22/06/2021	01	Se incluyó el numeral 5 Lineamientos o políticas de operación y control
08/11/2023	02	Se actualizaron todos los numerales del procedimiento y el nombre del documento